



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

7381*Aprobación de la dedicación exclusiva a una regidora*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

«PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

I.- En fecha de 21 de marzo de 2025 la Sra. Alice Weber pasó de la situación de dedicación exclusiva a percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones, debido a que fue contratada como docente.

En fecha de 16 de junio de 2025 (registro de entrada 2025-E-RC-9454) la Sra. Alice Weber presenta escrito en el cual manifiesta que habiendo finalizado su servicio como docente, solicita recuperar la dedicación exclusiva como regidora con efectos de día 1 de julio de 2025.

II.- En consecuencia, de conformidad con lo que dispone el art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación al art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en referencia a las dedicaciones exclusivas y parciales de los miembros de la Corporación, quien suscribe somete a la consideración de la Comisión Informativa de Economía y Buen Gobierno la presente propuesta para que la dictamine favorablemente y la eleve a la consideración del Pleno municipal para la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Declarar a la Sra. Alice Weber en la situación de dedicación exclusiva y una retribución anual de 42.872,20 euros, y que para el periodo de día 1 de julio hasta día 31 de diciembre de 2025 asciende a la cantidad de 19.904,95 euros, con cargo a la aplicación 01.91200.1000000 y le corresponde un coste de seguridad social de 7.121,10 euros con cargo a la aplicación 01.91200.1600000.

SEGUNDO.- La percepción de estas retribuciones por parte de la regidora declarada en dedicación exclusiva, imposibilita la percepción de indemnizaciones por asistencia a sesiones de organismos colegiados.

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER (AD) el gasto por un importe de 27.026,05 euros en concepto de retribución como regidora en dedicación exclusiva al Ayuntamiento de Inca, de acuerdo con los importes fijados en el acuerdo de Pleno de fecha 6 de julio de 2023 y las cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente a la fecha actual, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA	IMPORT
01.91200.1000000 RETRIBUCIONS BÀSIQUES ÒRGANS DE GOVERN	19.904,95
01.91200.1600000 SEG. SOCIAL EMPRESA ORG. GOVERN	7.121,10
	27.026,05

CUARTO.- Publicar los anteriores acuerdos en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de conformidad con lo que dispone el art. 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local.»

Inca, a la fecha de la firma electrónica (27 de junio de 2025)

El alcalde-presidente

Virgilio Moreno Sarrió

